

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

FEB 09 000 12

CONSIDERANDO:

QUE el 17 de octubre de 1988 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "TEXTILES EL GRECO SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el señor Jorge Castro Maturana y la señorita Guadalupe Galarza Suárez, en sus respectivas calidades de Gerente General y Presidente de la Compañía, con el patrocinio del doctor Jaime Viteri Romo, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resolución No. 1622 de 14 de septiembre de 1988, autoriza al señor Jorge Oscar Castro Maturana, de nacionalidad chilena, para que invierta en el aumento de capital de la Compañía;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.88.1052 de 29 de diciembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.89.019 de 3 de enero de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.88413 de 7 de septiembre de 1988;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "TEXTILES EL GRECO SOCIEDAD ANONIMA" por TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES 00/100 (S/.3'200.000,00) con lo que asciende a CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES 00/100 (S/.4'800.000,00), dividido en 4.800 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES 00/100 (S/.1.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo No v eno del cantón Quito: tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido

Borja Gallegos
AGS

"TEXTILES EL GRECO S.A."

FFB69 000713

de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 23 de octubre de 1980 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 09 ENE. 1989

~~DR. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS~~

DJ.CAE
EAdeB.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 145 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y cinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-



[Handwritten Signature]
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO